



CONFIDENCIAL



**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Ref. N°56 LCP CP -01-2024/COSAM

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE MODIFICATIVA A LAS ÓRDENES DE COMPRAS N° 202401-10, 202401-11 y 202401-12 DERIVADAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024".**

En el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, ubicado en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central, San Salvador, a las trece horas con siete minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro. De conformidad a lo establecido en los artículos dieciocho y ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Pública (LCP).

**I. VISTOS LOS DOCUMENTOS:**

1. Los instrumentos de contratación ordenes de compras 1) 202401-10 a favor de la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V., 2) 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. y 3) 202401-12 a favor de la sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., derivadas de la DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024".
2. Opinión del administrador de orden de compra a través de memorándum N° 07 de fecha 11ABR024.
3. La disponibilidad presupuestaria por \$3,755.30 con IVA incluido.

**II. CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha 30ENE024 se notificó las ordenes de compras: 1) 202401-10 a favor de la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V, y 2) 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. Y 3) 202401-12 a favor de la sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., derivadas de la DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024".
2. Que en oficio N°460 de fecha 04ABR024 el Comando de Sanidad Militar expone que la solicitud es de carácter urgente debido que el HMC se encuentra desabastecido de dichos insumos, así mismo con la ampliación se dará cobertura también al HMC y BSM, quienes manifiestan que no cuentan con insumos para suplir las necesidades de material.
3. Que en fecha 20MAR024, se recibió nota de aceptación de la sociedad adjudicada FALMAR, S.A.DE C.V. de los ítems adjudicados y en fecha 24ENE024, manifestando que están en la disposición del posible incremento de los bienes que están autorizados según orden de compra 202401-11, manteniendo el precio.
4. Que en fecha 22MAR024, se recibió nota de aceptación de la sociedad adjudicada SUPLIDORES DIVERSOS, S.A.DE C.V. de los ítems adjudicados y en fecha 24ENE024, manifestando que están en la disposición del posible incremento de los bienes que están autorizados según orden de compra 202401-12, manteniendo el precio.
5. Que en fecha 02ABR024, se recibió nota de aceptación de la sociedad adjudicada SUPLIMED, S.A.DE C.V. de los ítems adjudicados y en fecha 24ENE024, manifestando que están en la disposición del posible incremento de los bienes que están autorizados según orden de compra 202401-10, manteniendo el precio.

HH/JM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

6. Por lo que el administrador de Orden de Compra es de la opinión que conforme al art.161 y art.162 literal f de la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS y considerando que la ampliación del instrumento contractual representa un 19.94 % del valor contratado según orden de compra 202401-10 a favor de la Sociedad SUPLIMED S.A. DE C.V., el 20% del valor contratado según orden de compra 202401-11 a favor de FALMAR, S.A. DE C.V., y 20 % del valor contratado según orden de compra 202401-12 a favor de SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V el cual de conformidad al art. 158 inciso 4 se encuentra dentro del límite permitido, y por lo anterior es factible que se incorporen dichos bienes a las precitadas órdenes de compra, manteniendo las condiciones, así mismo se cuenta con el presupuesto necesario para poder ser realizadas y por cumplir con las condiciones de los bienes favorables a este Centro Farmacéutico.

POR TANTO, conforme a la recomendación del Administrador de Contrato: Licenciado Omar de Jesús Flores Arévalo y con base al Art. 158 inciso cuarto de la Ley de Compras Públicas, este Consejo Directivo RESUELVE:

1. Autorizar, que se realice el incremento mediante Resolución razonada la modificativa de las órdenes de compras: 1) 202401-10 a favor de la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V, 2) 202401-11 a favor de la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V. Y 3) 202401-12 a favor de la sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., derivadas de la DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2024 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024 del Fondo de las Aportaciones del 4% y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024" conforme al art. 158 LCP inciso tercero, el cual expone que "cuando se modifique una orden de compra no será necesario emitir una nueva orden, bastará con la aprobación de la modificativa", asimismo, conforme a lo estipulado en el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo el cual estipula que "Los actos Administrativos se producirán o consignarán por escrito", lo anterior a efecto de incorporar los bienes adquiridos durante el año en curso manteniendo las condiciones inicialmente pactadas de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 12 columns: CANT, MATERIAL SOLICITADO, MATERIAL OFERTADO, PRESENTACIÓN, MARCA Y PAIS DE ORIGEN, CANTIDAD OFERTADA, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD ADJUDICADA, MONTO ADJUDICADO, CANTIDAD 20%, PRECIO 20%, PORCENTAJE. It contains two sections for SUPLIMED, S.A DE C.V. and FALMAR, S.A DE C.V., and a section for SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V.

HH/JM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

CANT	MATERIAL SOLICITADO	MATERIAL OFERTADO	PRESENTACIÓN	MARCA Y PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	CANTIDAD 20%	PRECIO 20%	PORCENTAJE
6,000	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 6 1/2	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 6 1/2	UNIDAD	EVERGRAND CHINA	6,000	\$0.21	6,000	\$1,260.00	1511	\$317.31	20%
6,000	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 7 1/2	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 7 1/2	UNIDAD	EVERGRAND CHINA	6,000	\$0.21	6,000	\$1,260.00	1500	\$315.00	
3,000	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL	UNIDAD	EVERGRAND CHINA	3,000	\$0.21	3,000	\$630.00	1500	\$315.00	
700	DEPOSITO PARA DESECHOS CONTAMINADOS CORTOPINZANTES CON CAPACIDAD DE 5 A 8 LITROS	DEPOSITO PARA DESECHOS CONTAMINADOS CORTOPINZANTES CON CAPACIDAD DE 5 A 8 LITROS	UNIDAD	EVERGRAND CHINA	700	\$3.50	700	\$2,450.00	81	\$283.50	
6,000	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 7,	GUANTES DESCARTABLE ESTERIL N° 7,	UNIDAD	EVERGRAND CHINA	6,000	\$0.21	6,000	\$1,260.00	1500	\$315.00	
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$ 7,730.00	TOTAL	\$1,545.81	
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 20% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO											

- Autorizar exonerar la presentación de la garantía de cumplimiento de orden de compra las sociedades que cumplan con el plazo de entrega conforme a lo que establece la ley de compras públicas.
- Autorizar de acuerdo al Art. 126 de la Ley de Compras Públicas (LCP), la Garantía de Fiel Cumplimiento de orden de compra equivalente al 10% del valor total adjudicado y contratado en relación a la Sociedad Suplidores Diversos S.A de C.V debido que el plazo de entrega es de 30-45 días Hábiles y a la Sociedad Falmar S.A de C.V el plazo de entrega es de 45 días hábiles la cual será presentada dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la entrega de la orden de compra. La vigencia de la precitada garantía será de UN AÑO a la fecha de notificada la respectiva orden de compra
- Autorizar el plazo de entrega de los medicamentos según detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	DETALLE
SUPLIMED, S.A DE C.V Orden de compra N° 202401-10	<u>PROCEDE.</u> El plazo de entrega deberá ser de 15 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra N° 202401-10
FALMAR, S.A DE C.V Orden de compra N° 202401-11	<u>PROCEDE.</u> El plazo de entrega deberá ser de 45 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra N° 202401-11
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V. Orden de compra N° 202401-12	<u>PROCEDE.</u> El plazo de entrega deberá ser de 15 días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra N° 202401-12 Para los ítems código 800-0523 y 201-1005 en cuanto a los plazos de entrega se es factible que el periodo de entregue se realice entre 30 a 45 días hábiles, No afecta la fecha en que la empresa propone entregarnos ya que según rotaciones tenemos para suplir aproximadamente los siguientes meses

- Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
  - Notifíquese, a las sociedades y al administrador de contrato para su respectivo trámite de entrega de los bienes.

HH/JM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

COMUNÍQUESE.

**Roberto García Ochoa.**  
Cnel. Cab. DEM  
Presidente.

**Wilmar Alberto Gómez Torres.**  
TCnel. Inf.  
Vicepresidente

**Erick Iván Mangandi Serrano.**  
Cap. Fgta. DEM  
Secretario.

**Carlos Manuel Corleto Godoy.**  
Myr. y Dr.  
Primer Vocal.

**José Aquilino Sigüenza Sigüenza.**  
TCnel. PA DEM  
Segundo Vocal.

HH/JM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.